

## SEMANA DEL 9 AL 14 DE FEBRERO DE 2026

### I. LEYES DE INTERÉS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL

- 1) Ley N° [21.802](#) que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y otros cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito
  - Se publicó el 11 de febrero de 2026.
  - La Ley N° 21.802 fortalece el rol preventivo y colaborativo de las municipalidades en materia de seguridad pública, regulando funciones, atribuciones y límites de directores e inspectores municipales. Establece requisitos, capacitaciones, coordinación con policías y Ministerio Público, uso de tecnologías de televigilancia y mecanismos de control y protección para reforzar la institucionalidad comunal en prevención del delito.

### II. REGLAMENTOS Y OTRAS RESOLUCIONES DE INTERÉS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL

- 1) Resolución exenta [N° 7](#), de 2026.- Fija costos directos de reproducción de la información solicitada al Consejo Fiscal Autónomo en ejercicio del derecho de acceso a la información regulado en la ley N° 20.285, Ministerio de Hacienda.
  - Se publicó el 9 de febrero de 2026.
  - La resolución exenta fija los costos directos de reproducción que puede cobrar el Consejo Fiscal Autónomo por solicitudes de acceso a la información, conforme a la Ley N° 20.285. Establece que el cobro solo procede cuando la información supera 20 páginas, fija valores por soporte físico (CD, DVD, pendrive e impresión) y confirma que la entrega digital es gratuita.
- 2) Extracto de resolución exenta [N° 332](#), de 2026.- Modifica Anexos del Compendio de Normas Aduaneras, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección Nacional, Ministerio de Hacienda.
  - Se publicó el 9 de febrero de 2026.
  - Mediante resolución exenta se modifican los Anexos 51-3 "Agentes de Aduana"; 51-7 "Proveedores de Navas" y 51-29.5 "Transitarios o Forwarder" del Compendio de Normas Aduaneras, según lo que se indica en la resolución.
- 3) Extracto de resolución exenta [N°358](#), de 2026.- Establece calendario de implementación resolución N° 2.806, de 2020, para zona franca de Iquique, complementario al dispuesto en resolución N° 2.578, de 2023, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección Nacional, Ministerio de Hacienda.
  - Se publicó el 9 de febrero de 2026.

- La Resolución Exenta N° 358 de 2026 establece el calendario y grupos de usuarios para implementar la tramitación electrónica de la declaración de salida en la Zona Franca de Iquique, complementando el plan fijado en 2023. Además, pospone el inicio de la tramitación de Informes de Procesos, Traspasos y otros documentos hasta contar con una nueva recalendarización propuesta por Zofri S.A.
- 4) **Extracto de resolución exenta [N°358](#), de 2026.- Establece calendario de implementación resolución N° 2.806, de 2020, para zona franca de Iquique, complementario al dispuesto en resolución N° 2.578, de 2023, Defensoría del Contribuyente, Ministerio de Hacienda.**
- Se publicó el 9 de febrero de 2026.
  - La Resolución Exenta N° 5 de 2026 deja sin efecto parcialmente la designación previa de sujetos pasivos de la Ley del Lobby en la Defensoría del Contribuyente y actualiza la nómina conforme a instrucciones de la Contraloría. Designa como sujetos pasivos a subdirector(a), jefaturas, coordinadores(as), auditor interno e integrantes de comisiones evaluadoras, quienes deberán registrar su agenda pública y cumplir las obligaciones de la Ley N° 20.730.
- 5) **Decreto [N°59](#), de 2025.- Modifica decreto N° 23, de 2008, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley N° 20.255, Subsecretaría de Previsión Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.**
- Se publicó el 9 de febrero de 2026.
  - El Decreto N° 59 de 2025 modifica el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias (DS N° 23 de 2008) para unificar el instrumento de focalización con el de la Pensión Garantizada Universal (PGU), eliminando la “Capacidad Generadora de Ingresos” y homologando criterios. Además, actualiza referencias normativas, fija nuevos puntajes de focalización y regula transitoriamente la mantención, suspensión y extinción del Aporte Previsional Solidario de Vejez hasta su total término.
- 6) **Decreto [N°60](#), de 2025.- Modifica decreto N° 10, de 2012, que aprueba reglamento que establece normas sobre exención total o parcial de la obligación de cotizar para salud que establece la ley N° 20.531, Subsecretaría de Previsión Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.**
- Se publicó el 9 de febrero de 2026.
  - El Decreto modifica el reglamento de la Ley N° 20.531 sobre exención total o parcial de cotización de salud, actualizando el requisito de residencia y el criterio de focalización previsional. Homologa el instrumento de focalización con el utilizado para la PGU y el Sistema de Pensiones Solidarias, vinculando el puntaje exigido al establecido en el reglamento del DS N° 23 de 2008.

- 7) Decreto alcaldicio exento [N°153](#), de 2026.- Aprueba modificación de Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, Municipalidad de Chile Chico.
- Se publicó el 9 de febrero de 2026.
  - La Municipalidad modifica su Ordenanza sobre Derechos Municipales, ajustando valores en UTM para comercio ambulante, fondas, estacionamientos y licencias, e incorporando nuevos cobros. Además, refuerza restricciones en espacios públicos, prohibiendo acampar y hacer fogatas fuera de zonas habilitadas, y regula horarios de estacionamiento para camiones en el polígono urbano.
- 8) Decreto [N°1.821](#), de 2025.- Fija cuota mensual a los contribuyentes que se acojan al sistema simplificado del impuesto a las ventas y servicios, Ministerio de Hacienda.
- Se publicó el 10 de febrero de 2026.
  - El decreto tiene por objeto actualizar y fijar las cuotas fijas mensuales del régimen simplificado del IVA, aplicables a pequeños comerciantes, artesanos y prestadores de servicios con ventas promedio de hasta 20 UTM mensuales. Para ello, establece una escala por categorías según nivel de ventas, con cuotas diferenciadas entre 0,03 y 1,00 UTM, y deroga la regulación anterior de 1977.
- 9) Decreto con Fuerza de [Ley N°2](#), de 2025.- Determina la gradualidad de la aplicación del Título VI de la ley N° 21.770, que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica, para que los órganos sectoriales den cumplimiento a las obligaciones ahí establecidas, habilitando la tramitación digital a través del Sistema de Información Unificado de Permisos Sectoriales, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Se publicó el 10 de febrero de 2026.
  - El DFL N° 2 de 2025 establece la aplicación gradual del Título VI de la Ley N° 21.770, obligando a los órganos sectoriales a habilitar y utilizar el sistema digital SUPER como canal único para la tramitación de autorizaciones sectoriales. Define dos grupos de órganos (A y B) y dos fases de implementación (información y operación digital), fijando plazos progresivos hasta el 31 de diciembre de 2027 para completar la integración total al sistema.
- 10) Resolución exenta [N° 581](#), de 2026.- Modifica la resolución N° 1.977 exenta, de 2025, que aprueba instrucciones generales para la actividad de seguridad privada relativa a la custodia y transporte de carga sobredimensionada, Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio de Seguridad Pública.
- Se publicó el 10 de febrero de 2026.
  - Modifica las instrucciones generales sobre seguridad privada en custodia y transporte de carga sobredimensionada, para agilizar autorizaciones y hacer más eficiente el cumplimiento bajo la Ley N° 21.659 y su reglamento. Actualiza requisitos de vehículos de acompañamiento y conductores, y redefine el procedimiento: Carabineros fija medidas y número de vehículos en 5 días hábiles,

notifica por correo, y el interesado debe remitir con 48 horas de anticipación la información de la empresa, personal y vehículos autorizados.

**11) Decreto exento [N°34](#), de 2026.- Crea Comisión Asesora Ministerial para el Análisis y Estudio de la Recaudación Tributaria No Minera del Impuesto a la Renta, Ministerio de Hacienda.**

- Se publicó el 13 de febrero de 2026.
- El Decreto tiene por objeto crear una Comisión Asesora Ministerial, de carácter consultivo y multidisciplinario, para analizar la evolución de la recaudación no minera del impuesto de primera categoría en el período 2017-2025 y determinar si existen cambios estructurales en los ingresos tributarios. La Comisión, integrada por cinco expertos ad honorem, tendrá una duración de seis meses y deberá emitir un informe con diagnóstico y propuestas de acción, el cual podrá ser presentado ante las Comisiones de Hacienda del Congreso Nacional.

**12) Decreto exento [N°40](#), de 2026.- Aplica rebajas de derechos de aduana para la importación de trigo y harina de trigo o de morcajo (tranquillón), Ministerio de Hacienda.**

- Se publicó el 14 de febrero de 2026.
- Mediante Decreto Exento N° 40 de 2026, el Ministerio de Hacienda establece, entre el 16 de febrero y el 15 de abril de 2026, rebajas transitorias a los derechos ad valorem del Arancel Aduanero aplicables a la importación de trigo y harina de trigo o morcajo, con el objeto de mantener un margen razonable de fluctuación de precios internos respecto de los internacionales. Las rebajas —de hasta US\$ 79,29 por tonelada para trigo y US\$ 123,69 para harina— no podrán exceder el monto efectivamente adeudado en cada operación, considerando su valor CIF individual.

**III. PROYECTOS DE LEY DE INTERÉS INGRESADOS AL CONGRESO NACIONAL**

- Durante la semana comprendida entre el 9 y el 14 de febrero de 2026 no se registró el ingreso de nuevos proyectos de ley, atendido el receso legislativo del Congreso Nacional.

**IV. AGENDA DE SOSTENIBILIDAD**

- Ninguno de los proyectos bajo seguimiento tuvo movimientos esta semana.